Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

Villarrica, 28 de junio de 2023.

Señor:

Abg. Pablo Seitz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted en referencia al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 04/2023, ID Nº 432766, "**MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE FELIX PEREZ CARDOZO Y CORONEL MARTINEZ**", atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 7050 art. 188 del PGN.../.../..., las convocantes en las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías.../.../..., al respecto fundamentamos el pago del anticipo por el 20% (veinte por ciento) del total del contrato derivado del presente proceso, a fin de brindar los fondos necesarios y pertinentes para compras de materiales, movilización de equipos y realización de trabajos preliminares. Estipular el anticipo constituye un fomento al ahorro para el estado, ya que el potable proveedor, independientemente de su carácter de MIPYMES, al conocer la existencia del anticipo, lo refleja en el costo de su oferta, que con frecuencia y en casi todos los casos resulta más bajo.

Sin otro particular, y esperando que las correcciones y aclaraciones realizadas sirvan a fin de publicar el procedimiento en el Portal de Contrataciones Públicas, me despido de Usted cordialmente.

Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari
Encargado de la UOC